



Resolución Directoral

Callao, 15 de marzo de 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 091-2021-USCARLE-OARH-HN-DAC, de fecha 29 de enero de 2021 emitido por la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo; el Proveído N° 2272021-HNDAC-OARH, de fecha 10 de marzo de 2021 emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos; y, el Informe N° 069-2021-HNDAC-OAJ, de fecha 11 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado Mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;



Que, de lo acotado, se tiene que la designación, realizada puede dejarse sin efecto en el momento que la Entidad lo considere pertinente, ello en virtud a la naturaleza temporal, que tiene la misma.

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, informó que la servidora Liliana Talía Villanueva Berrios ha presentado su renuncia irrevocable al Cargo de Jefa de la Unidad de Remuneraciones, Beneficios, Presupuesto y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos a partir del 02 de marzo de 2021, funciones que le fueron asignadas mediante Resolución Directoral N° 093-2016-DG-HN-DAC, de fecha 01 de abril de 2016.

Que, por consiguiente, es procedente emitir el acto resolutorio dando por concluidas las funciones asignadas mediante Resolución Directoral N° 093-2016-DG-HN-DAC, de fecha 01 de abril de 2016 y aceptar la renuncia en mención;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 *Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público* y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, *Ley del Procedimiento Administrativo General* y, la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el *Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión*;

Con las visaciones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos; la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR por concluida la funciones asignadas mediante la Resolución Directoral N° 093-2016-DG-HN-DAC, de fecha 01 de abril de 2016.



ARTÍCULO 2°.- FORMALIZAR, a partir del 02 de marzo de 2021, la renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Remuneraciones, Beneficios, Presupuesto y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos presentada por la servidora Lilita Talía Villanueva Berrios, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

R. HERRERA M.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la servidora Lilita Talía Villanueva Berrios, y Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
.....
D. JESUS AMÉRICO GARCENO VICUNA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 34535 / R.E. 20103